

Expediente: 1085/20

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ CONCHA CATALAN JAVIER ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CONCHA CATALAN, JAVIER ANDRES-DEMANDADO

20300908145 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1085/20



H106018651865

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ CONCHA CATALAN JAVIER ANDRES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1085/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/08/2025 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209545095346**, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$22.958,13** a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$24.954,49 por honorarios menos \$1.996,36 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. n° 6740**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20300908145**, CBU: **0720230088000036542668**, C/A N° **2303654266**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209545095346**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$4.491,81** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.495,45, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.996,36 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 1085/20

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar \$37.214,00

Monto depositado \$27.449,94

Honorarios (bruto) \$24.954,49

10% \$2.495,45

8% \$1.996,36

Transferencia caja \$4.491,81

Total orden de pago \$22.958,13

Saldo de honorarios a cobrar \$12.259,51

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.